

R-DNAT-2012-213

SALTA, 07 de marzo de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.826/2008, C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Diseño Experimental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - (Plan de estudios 2003) - de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 559/11 el Consejo Superior designa a la Lic. Silvia Susana Sührling en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Diseño Experimental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) - a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo dispone el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 486, la Lic. Sührling informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones el 08 de febrero de 2012 en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Diseño Experimental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, es necesario dejar aclarado que la Lic. Sührling deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Lic. Silvia Susana SÜHRING - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Diseño Experimental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, el 08 de febrero de 2012 y por el término de cinco (5) años en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y de la reglamentación vigente, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual, cargo dado de alta por Res. N° 279/08-CS.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los

./

R-DNAT-2012-213


EXPEDIENTE N° 10.826/2008, C. 1, 2 y 3.

/.  
trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Dejar debidamente aclarado a la Lic. Sühring que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Sühring, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales